



APRUEBA PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

DECRETO ALCALDICIO N° 5351

QUILLÓN, 31 ENE 2025

VISTOS:

1. Artículo N°165, hasta el Art. N°172, Capítulo XI, del Reglamento de la Ley 19.886, cada Entidad publicará su Plan Anual de Compras en el sistema de información, en la forma y plazos que establezca la Dirección;
2. Res. Exenta N°544-B, de fecha 06 de diciembre 2024, que aprueba fecha de Publicación y Edición del plan anual de compras año 2025, de los servicios públicos regidos por la Ley N°19.886, en la aplicación "Plan de Compras" contenida en el sistema de información de compras y contrataciones www.mercadopublico.cl, que corresponderá, desde el 20 de diciembre de 2024 al viernes 31 de enero de 2025;
3. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto municipal, para el año 2025;
4. Decreto Alcaldicio N°6.547, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto DAEM, Vigente para el año 2025;
5. Decreto Alcaldicio N°6.548, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto DESAMU, Vigente para el año 2025;
6. Decreto Alcaldicio N°6.549, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, "Área Cementerio" para el año 2025.
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661 de fecha 03.06.2024 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
9. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Andrés Gajardo Ávila como Administrador Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto N°661, de fecha 03.06.2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios, y deja sin Efecto el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda;
14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024, de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

CONSIDERANDO:

- ~ Lo señalado en el Artículo N° 165, contenida en el Decreto N° 661, de fecha 03.06.2024, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto N° 250, de 2024, del Ministerio de Hacienda, donde señala "cada Entidad deberá elaborar un Plan Anual de Compras y contrataciones".
- ~ Las fechas indicadas por la Dirección de Compras Públicas, para la publicación del Plan de Compras correspondiente al año 2025.
- ~ La elaboración de los Planes Anuales de Compra, realizados por los distintos departamentos y direcciones de la municipalidad de Quillón.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Publicación del Plan Anual de Compras, correspondiente al año 2025, de la I. Municipalidad de Quillón, proceso solicitado por la Dirección de Compras Públicas, para el año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


FELIPE CATALÁN VENEGAS
ALCALDE

RNA/am

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DESAMU
- DAEM
- Depto. Control
- Archivo.